



# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 30 de Diciembre de 2022

Año CIII

Edición No. 104 Alcance VI

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ATLIXTAC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	3
TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	18

Precio del Ejemplar: \$ 22.13

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023..... 34

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE AZOYÚ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023..... 48

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023..... 53

# PODER EJECUTIVO

**TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ATLIXTAC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Atlixac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2023.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está

elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO</b>				
<b>SECTOR</b>	<b>COLONIA</b>	<b>CALLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR FISCAL 2023 (UMA'S)/M2</b>
<b>SECTOR CATASTRAL 001</b>				
<b>CENTRO</b>				
001	001	001	H. COLEGIO MILITAR ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y CONSTITUCIÓN.	1.56
001	001	002	BENITO JUÁREZ ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO	1.56
001	001	003	H. COLEGIO MILITAR ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y CONSTITUCIÓN.	1.56
001	001	004	BENITO JUÁREZ ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO	1.56
001	001	005	H. COLEGIO MILITAR ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y CONSTITUCIÓN.	1.56
001	001	006	BENITO JUÁREZ ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO	1.56

001	001	007	H. COLEGIO MILITAR ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y CONSTITUCIÓN.	1.56
001	001	008	BENITO JUÁREZ ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO	1.56
001	001	009	H. COLEGIO MILITAR ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y CONSTITUCIÓN.	1.56
001	001	010	BENITO JUÁREZ ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO	1.47
001	001	011	H. COLEGIO MILITAR ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y CONSTITUCIÓN.	1.47
001	001	012	BENITO JUÁREZ ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO	1.47
001	001	013	H. COLEGIO MILITAR ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y CONSTITUCIÓN.	1.47
001	001	014	BENITO JUÁREZ ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO	1.47
001	001	015	H. COLEGIO MILITAR ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y CONSTITUCIÓN.	1.47
001	001	016	BENITO JUÁREZ ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO	1.47
001	001	017	H. COLEGIO MILITAR ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y CONSTITUCIÓN.	1.47
001	001	018	BENITO JUÁREZ ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO	1.39
001	001	019	H. COLEGIO MILITAR ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y CONSTITUCIÓN.	1.39
001	001	020	BENITO JUÁREZ ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO	1.39
001	001	021	H. COLEGIO MILITAR ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y CONSTITUCIÓN.	1.39

001	001	022	BENITO JUÁREZ ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO	1.39
001	001	023	H. COLEGIO MILITAR ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y CONSTITUCIÓN.	1.39
001	001	024	BENITO JUÁREZ ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO	1.39
001	001	025	H. COLEGIO MILITAR ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y CONSTITUCIÓN.	1.39
001	001	026	BENITO JUÁREZ ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO	1.39
001	001	027	H. COLEGIO MILITAR ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y CONSTITUCIÓN.	1.39
001	001	028	BENITO JUÁREZ ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO	1.39
001	001	029	H. COLEGIO MILITAR ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y CONSTITUCIÓN.	1.39
001	001	030	BENITO JUÁREZ ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO	1.39
001	001	031	H. COLEGIO MILITAR ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y CONSTITUCIÓN.	1.12
001	001	032	BENITO JUÁREZ ENTRE PROGRESO Y SAN FRANCISCO	1.12
<b>COL. LOS MANANTIALES</b>				
001	002	001	EMILIANO ZAPATA ENTRE EL TANQUE DE AGUA HASTA CALLE LAGUNA.	1.56
001	002	002	ADOLFO RUIZ CORTINES ENTRE CARR. NACIONAL Y ÁLVARO OBREGÓN	1.56
001	002	003	EMILIANO ZAPATA ENTRE EL TANQUE DE AGUA HASTA CALLE LAGUNA.	1.56

001	002	004	ADOLFO RUIZ CORTINES ENTRE CARR. NACIONAL Y ÁLVARO OBREGÓN	1.56
001	002	005	EMILIANO ZAPATA ENTRE EL TANQUE DE AGUA HASTA CALLE LAGUNA.	1.39
001	002	006	ADOLFO RUIZ CORTINES ENTRE CARR. NACIONAL Y ÁLVARO OBREGÓN	1.39
001	002	007	EMILIANO ZAPATA ENTRE EL TANQUE DE AGUA HASTA CALLE LAGUNA.	1.39
001	002	008	ADOLFO RUIZ CORTINES ENTRE CARR. NACIONAL Y ÁLVARO OBREGÓN	1.39
001	002	009	EMILIANO ZAPATA ENTRE EL TANQUE DE AGUA HASTA CALLE LAGUNA.	1.39
001	002	010	ADOLFO RUIZ CORTINES ENTRE CARR. NACIONAL Y ÁLVARO OBREGÓN	1.39
001	002	011	EMILIANO ZAPATA ENTRE EL TANQUE DE AGUA HASTA CALLE LAGUNA.	1.39
001	002	012	ADOLFO RUIZ CORTINES ENTRE CARR. NACIONAL Y ALVARO OBREGÓN	1.12
001	002	013	EMILIANO ZAPATA ENTRE EL TANQUE DE AGUA HASTA CALLE LAGUNA.	1.39
001	002	014	ADOLFO RUIZ CORTINES ENTRE CARR. NACIONAL Y ALVARO OBREGÓN	1.39
001	002	015	EMILIANO ZAPATA ENTRE EL TANQUE DE AGUA HASTA CALLE LAGUNA.	1.39
001	002	016	ADOLFO RUIZ CORTINES ENTRE CARR. NACIONAL Y ALVARO OBREGÓN	1.39

001	002	017	EMILIANO ZAPATA ENTRE EL TANQUE DE AGUA HASTA CALLE LAGUNA.	1.12
001	002	018	ADOLFO RUIZ CORTINES ENTRE CARR. NACIONAL Y ALVARO OBREGÓN	1.12
001	002	019	EMILIANO ZAPATA ENTRE EL TANQUE DE AGUA HASTA CALLE LAGUNA.	1.12
001	002	020	ADOLFO RUIZ CORTINES ENTRE CARR. NACIONAL Y ALVARO OBREGÓN	1.12
001	002	021	EMILIANO ZAPATA ENTRE EL TANQUE DE AGUA HASTA CALLE LAGUNA.	1.12
001	002	022	ADOLFO RUIZ CORTINES ENTRE CARR. NACIONAL Y ALVARO OBREGÓN	1.12
001	002	023	EMILIANO ZAPATA ENTRE EL TANQUE DE AGUA HASTA CALLE LAGUNA.	1.12
001	002	024	ADOLFO RUIZ CORTINES ENTRE CARR. NACIONAL Y ALVARO OBREGÓN	1.12
001	002	025	EMILIANO ZAPATA ENTRE EL TANQUE DE AGUA HASTA CALLE LAGUNA.	1.12
001	002	026	ADOLFO RUIZ CORTINES ENTRE CARR. NACIONAL Y ALVARO OBREGÓN	1.12
<b>COL. DOS CRUCES</b>				
001	003	001	CARRETERA NACIONAL CHILPOTLAPA ENTRE AV. LA JUVENTUD HASTA BIENES COMUNALES	1.56
001	003	002	CARRETERA NACIONAL CHILPOTLAPA ENTRE AV. LA JUVENTUD HASTA BIENES COMUNALES	1.56



001	003	003	CARRETERA NACIONAL CHILPO- TLAPA ENTRE AV. LA JUVENTUD HASTA BIENES COMUNALES	1.39
001	003	004	CARRETERA NACIONAL CHILPO- TLAPA ENTRE AV. LA JUVENTUD HASTA BIENES COMUNALES	1.39
001	003	005	CARRETERA NACIONAL CHILPO- TLAPA ENTRE AV. LA JUVENTUD HASTA BIENES COMUNALES	1.39
001	003	006	CARRETERA NACIONAL CHILPO- TLAPA ENTRE AV. LA JUVENTUD HASTA BIENES COMUNALES	1.39
001	003	007	CARRETERA NACIONAL CHILPO- TLAPA ENTRE AV. LA JUVENTUD HASTA BIENES COMUNALES	1.39
001	003	008	CARRETERA NACIONAL CHILPO- TLAPA ENTRE AV. LA JUVENTUD HASTA BIENES COMUNALES	1.39
001	003	009	CARRETERA NACIONAL CHILPO- TLAPA ENTRE AV. LA JUVENTUD HASTA BIENES COMUNALES	1.39
001	003	010	CARRETERA NACIONAL CHILPO- TLAPA ENTRE AV. LA JUVENTUD HASTA BIENES COMUNALES	1.12
001	003	011	CARRETERA NACIONAL CHILPO- TLAPA ENTRE AV. LA JUVENTUD HASTA BIENES COMUNALES	1.12
001	003	012	CARRETERA NACIONAL CHILPO- TLAPA ENTRE AV. LA JUVENTUD HASTA BIENES COMUNALES	1.12
001	003	013	CARRETERA NACIONAL CHILPO- TLAPA ENTRE AV. LA JUVENTUD HASTA BIENES COMUNALES	1.12
001	003	014	CARRETERA NACIONAL CHILPO- TLAPA ENTRE AV. LA JUVENTUD HASTA BIENES COMUNALES	1.12
001	003	015	CARRETERA NACIONAL CHILPO- TLAPA ENTRE AV. LA JUVENTUD HASTA BIENES COMUNALES	1.12

001	003	016	CARRETERA NACIONAL CHILPO-TLAPA ENTRE AV. LA JUVENTUD HASTA BIENES COMUNALES	1.12
<b>COL. EL PEDREGAL</b>				
001	004	001	AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y LOS ENCINOS.	1.39
001	004	002	AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y LOS ENCINOS.	1.39
001	004	003	AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y LOS ENCINOS.	1.18
001	004	004	AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y LOS ENCINOS.	1.18
001	004	005	AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y LOS ENCINOS.	1.18
001	004	006	AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y LOS ENCINOS.	1.18
001	004	007	AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y LOS ENCINOS.	1.18
001	004	008	AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y LOS ENCINOS.	1.18
001	004	009	AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y LOS ENCINOS.	1.18
001	004	010	AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y LOS ENCINOS.	1.18
001	004	011	AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y LOS ENCINOS.	1.18

001	004	012	AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y LOS ENCINOS.	1.12
001	004	013	AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y LOS ENCINOS.	1.12
001	004	014	AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y LOS ENCINOS.	1.12
001	004	015	AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y LOS ENCINOS.	1.12
001	004	016	AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y LOS ENCINOS.	1.12
001	004	017	AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE CARR. NACIONAL CHILPO-TLAPA Y LOS ENCINOS.	1.12
<b>LOCALIDAD DE TLATLAUQUITEPEC</b>				
001	005	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD PETATLÁN</b>				
001	006	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD SANTA ISABEL</b>				
001	007	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD DE AHUIXTLA</b>				
001	008	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD HUITZACOTLA</b>				
001	009	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD VICENTE GUERRERO</b>				
001	010	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD YETEPETITLAN</b>				
001	011	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD HUEYITEPEC</b>				
001	012	001	TODAS LAS CALLES	1.12

<b>LOCALIDAD AGUA ZARCA</b>				
001	013	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD XAXOCOTLA</b>				
001	014	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD IXMATLA</b>				
001	015	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD RANCHO SALITRE</b>				
001	016	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD EL POTRERO</b>				
001	017	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD VISTA HERMOSA</b>				
001	018	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD DE SAN JOSÉ</b>				
001	019	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD TECOCOMULAPA</b>				
001	020	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD CHILMIXTLA</b>				
001	021	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD LOS MESONES</b>				
001	022	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD TEJOCOTITLAN</b>				
001	023	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD TEXOCOTITLAN</b>				
001	024	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD ALPOYECA</b>				
001	025	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD CUATLAMALOYA</b>				
001	026	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD CACALOTEPEC</b>				

001	027	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD CAXITEPEC</b>				
001	028	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD CHICHILTEPEC</b>				
001	029	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD HUITZOLOTEPEC</b>				
001	030	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD HUIXTLAZALA</b>				
001	031	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD IXTLAHUAC ROJA</b>				
001	032	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD LAS PALMAS</b>				
001	033	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD SAN LUCAS TEOCUITLAPA</b>				
001	034	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD TLACOXOCHAPA</b>				
001	035	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD TONALAPA</b>				
001	036	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD ZOQUITLAN</b>				
001	037	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD BELÉN</b>				
001	038	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD SAN PEDRO HUITZAPULA NORTE</b>				
001	039	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD SAN PEDRO HUITZAPULA SUR</b>				
001	040	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD ZOPILOTEPEC</b>				
001	041	001	TODAS LAS CALLES	1.12

<b>LOCALIDAD TOTOLAPA</b>				
001	042	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD XALPITZAHUAC</b>				
001	043	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD SAN JUAN BAUTISTA COAPALA</b>				
001	044	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD CONTEPEC</b>				
001	045	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD LUCERITO</b>				
001	046	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD AHUACATITLAN</b>				
001	047	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD ZAYAPEXCO</b>				
001	048	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD BUENA VISTA</b>				
001	049	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD LA TABERNA</b>				
001	050	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA</b>				
001	051	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD SAN MIGUEL TONALAPA</b>				
001	052	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD TIERRA BLANCA</b>				
001	053	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD TIERRA COLORADA</b>				
001	054	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD CHICHIHUATLACO</b>				
001	055	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD APOLCALCITEPEC</b>				

001	056	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD COXILITEPEC</b>				
001	057	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD IXTLAHUACORRAL</b>				
001	058	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD LOS PINOS</b>				
001	059	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD CHALMA</b>				
001	060	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD AHUEXOTITLAN</b>				
001	061	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD LAGUNALTEPEC</b>				
001	062	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD TOTOXOCOYOTL</b>				
001	063	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD TRES PALOS</b>				
001	064	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD TLACOTEPEC</b>				
001	065	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD EL CALVARIO DE GUADALUPE</b>				
001	066	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD LINTA VISTA</b>				
001	067	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD OCOPEXCO</b>				
001	068	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD DE LOMA BONITA</b>				
001	069	001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>LOCALIDAD COPALTEPEC</b>				
001	070	001	TODAS LAS CALLES	1.12

<b>LOCALIDAD PETLAZOLAPA</b>				
001	071	001	TODAS LAS CALLES	1.12

<b>VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO</b>			
<b>SECTOR</b>	<b>NUMERO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>VALOR FISCAL 2023 (UMA'S)/HA</b>
000	001	TERRENOS DE RIEGO	55.34
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD	55.12
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL	36.88
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	55.37
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	46.07
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL	55.46
000	007	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL	184.40
000	008	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	368.81



Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado" ubicado en el Interior, Edificio Acapulco, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**AUTORIZO.**

**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.**

**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Rúbrica.

**VISTO BUENO.**

**LIC. BENJAMIN VALENZO CANTOR.**

**SUBSECRETARIO DE INGRESOS.**

Rúbrica.

**ELABORÓ.**

**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.**

**COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**

Rúbrica.

**TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2023.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.** - Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO</b>				
<b>SECTOR</b>	<b>COLONIA</b>	<b>CALLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR FISCAL 2023 POR M2 EN UMA</b>
<b>SECTOR CATASTRAL 001</b>				
<b>COLONIA CENTRO</b>				
001	001	001	AVENIDA JUAN ALVAREZ ENTRE MIGUEL HIDALGO Y FERNANDO ROSAS	8.05
001	001	002	AQUILES SERDAN ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y VICENTE GUERRERO	8.05
001	001	003	MIGUEL HIDALGO ENTRE HERMENEGILDO GALEANA Y JUAN ALVAREZ	8.05
001	001	004	FLORIDA ENTRE HERMENEGILDO GALEANA Y JUAN ALVAREZ	8.05
001	001	005	CORREGIDORA ENTRE CALLE FLORIDA E INDEPENDENCIA	8.05
001	001	006	ANAHUAC ENTRE CALLE FLORIDA Y MONTES DE OCA	8.05
001	001	007	IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE FLORIDA Y MONTES DE OCA	8.05
001	001	008	J. MA.PINO SUAREZ TODA LA CALLE	8.05
001	001	009	MARIANO MATAMOROS TODA LA CALLE	8.05
001	001	010	MONTES DE OCA TODA LA CALLE	8.05

001	001	011	BENITO JUAREZ JOSE AGUSTIN RAMIREZ Y H. GALEANA	8.05
001	001	012	5 DE MAYO TODA LA CALLE	8.05
001	001	013	CUAUHTEMOC TODA LA CALLE	8.05
001	001	014	VALERIO TRUJANO TODA LA CALLE	8.05
001	001	015	PAREDON TODA LA CALLE	8.05
001	001	016	JOSE AGUSTIN RAMIREZ ENTRE VICENTE GUERRERO Y MIGUEL HIDALGO	8.05
001	001	017	PLAZA MORELOS TODA LA PLAZA	8.05
001	001	018	PERSEVERANCIA TODA LA CALLE	8.05
001	001	019	EL CALVARIO TODA LA CALLE	8.05
001	001	020	NIGROMANTE TODA LA CALLE	8.05
001	001	021	NIÑOS HEROES TODA LA CALLE	8.05
001	001	022	INDEPENDENCIA ENTRE JOSE AGUSTIN RAMIREZ Y VICENTE GUERRERO	8.05
001	001	023	GUADALUPE VICTORIA TODA LA CALLE	8.05
001	001	024	IGNACIO ALDAMA TODA LA CALLE	8.05
001	001	025	ALVARO OBREGON ENTRE INSURGENTES Y 18 DE MARZO	8.05
001	001	026	EMILIANO ZAPATA ENTRE INSURGENTES Y 18 DE MARZO	8.05
001	001	027	ANTONIO PACO TODA LA CALLE	8.05
001	001	028	FRANCISCO I. MADERO ENTRE JUAN ALVAREZ Y 18 DE MARZO	8.05
001	001	029	NICOLAS BRAVO ENTRE NIGROMANTE Y JUAN ALVAREZ	8.05
001	001	030	INSURGENTES ENTRE PROGRESO E IGNACIO ALDAMA	8.05
001	001	031	PLAN DE AYUTLA TODA LA CALLE	8.05
001	001	032	VALENTE DE LA CRUZ TODA LA CALLE	8.05
001	001	033	FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE INSURGENTES Y ZARAGOZA	8.05

001	001	034	SILVESTRE CASTRO ENTRE ALVARO OBREGON Y PROGRESO	8.05
001	001	035	PROGRESO ENTRE INSURGENTES Y JUAN ALVAREZ	8.05
001	001	036	FERNANDO ROSAS ENTRE JUAN ALVAREZ Y 18 DE MARZO	8.05
001	001	037	16 DE SEPTIEMBRE ENTRE SILVESTRE CASTRO Y ZARAGOZA	8.05
001	001	038	CALLEJON MINA TODA LA CALLE	8.05
001	001	039	MANUEL TELLEZ TODA LA CALLE	8.05
001	001	040	18 DE MARZO ENTRE ALVARO OBREGON Y FCO. JAVIER MINA	8.05
001	001	041	IGNACIO ZARAGOZA ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y EMILIANO ZAPATA	8.05
001	001	042	CALLEJON DE LA VILLA TODO EL CALLEJON	8.05
<b>COLONIA PARAZAL</b>				
001	002	001	FLORIDA ENTRE HERMENEGILDO GALEANA Y LADO ORIENTE	4.92
001	002	002	GALEANA TODA LA CALLE	4.92
001	002	003	4° CDA. DE GALEANA TODA LA CALLE	4.92
001	002	004	3° DE GALEANA TODA LA CALLE	4.92
001	002	005	2 ° DE GALEANA TODA LA CALLE	4.92
001	002	006	1° DE GALEANA TODA LA CALLE	4.92
001	002	007	HERMENEGILDO GALEANA ENTRE M.HIDALGO Y FLORIDA	4.92
<b>COLONIA SONORA</b>				
001	003	001	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO ENTRE ARTURO FLORES QUINTANA Y DEL CAPIRE	3.58
001	003	002	ARTURO FLORES QUINTANA ENTRE ALVARO OBREGON Y ARROYO	3.58
001	003	003	ALVARO OBREGON ENTRE REFORMA Y FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	3.58

001	003	004	DEL CAPIRE ENTRE ALVARO OBREGON Y ARTURO FLORES QUINTANA	3.58
001	003	005	INDEPENDENCIA ARRROYO Y H. GALEANA	3.58
001	003	006	JOSE MA. MORELOS ENTRE INDEPENDENCIA Y FCO. GONZALEZ BOCANEGRA	3.58
001	003	007	EJERCITO NACIONAL ENTRE JOSE MA. MORELOS Y ALVARO OBREGON	3.58
001	003	008	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA ENTRE DEL CAPIRE Y PLAN DE IGUALA	3.58
001	003	009	JUAN R. ESCUDERO ENTRE JOSE MA. MORELOS Y ALV. OBREGON	3.58
001	003	010	HERMENEGILDO GALEANA ENTRE INDEPENDENCIA Y ALV. OBREGON	3.58
001	003	011	1° CDA. DE H. GALEANA TODA LA CERRADA	3.58
<b>COLONIA MANUEL TELLEZ</b>				
001	004	001	ALVARO OBREGON ENTRE 18 DE MARZO Y HERMENEGILDO GALEANA	3.58
001	004	002	EMILIANO ZAPATA ENTRE 18 DE MARZO Y HERMENEGILDO GALEANA	3.58
001	004	003	FRANCISCO I. MADERO ENTRE 18 DE MARZO Y HERMENEGILDO GALEANA	3.58
001	004	004	18 DE MARZO ENTRE ALVARO OBREGON Y FCO. JAVIER MINA	3.58
001	004	005	LAS PALMAS ENTRE NABOR OJEDA Y FRANCISCO I.MADERO	3.58
001	004	006	VALENTE DE LA CRUZ ENTRE LAS PALMAS Y JUAN R. ESCUDERO	3.58
001	004	007	FELICIANO RADILLA ENTRE NABOR OJEDA Y HERMENEGILDO GALEANA	3.58
001	004	008	JULIAN RADILLA TODA LA CALLE	3.58
001	004	009	ALBERTO TELLEZ TODA LA CALLE	3.58
001	004	010	LAZARO CARDENAS TODA LA CALLE	3.58
001	004	011	PATRICIO RODRIGUEZ TODA LA CALLE	3.58

001	004	012	I.VALENTE TODA LA CALLE	3.58
001	004	013	NABOR OJEDA TODA LA CALLE	3.58
<b>COLONIA BENITO JUAREZ</b>				
001	005	001	J. RADILLA TODA LA CALLE	3.58
001	005	002	EMILIANO ZAPTA ENTRE H. GALEANA Y FRANCISCO VILLA	3.58
001	005	003	FRANCISCO I. MADERO ENTRE H. GALEANA Y FRANCISCO VILLA	3.58
001	005	004	HOSPITAL TODA LA CALLE	3.58
001	005	005	VALENTE DE LA CRUZ ENTRE H. GALEANA HASTA TERMINAR	3.58
001	005	006	FELIPE ANGELES TODA LA CALLE	3.58
001	005	007	LAZARO CARDENAS TODA LA CALLE	3.58
001	005	008	20 DE NOVIEMBRE TODA LA CALLE	3.58
001	005	009	DE LAS PALMAS TODA LA CALLE	3.58
001	005	010	JUAN R. ESCUDERO ENTRE ALVARO OBREGON Y 26 DE MARZO	3.58
001	005	011	FRANCISCO VILLA ENTRE ALVARO OBREGON Y DE LAS PALMAS	3.58
001	005	012	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA TODA LA CALLE	3.58
<b>COLONIA VICENTE GUERRERO</b>				
001	006	001	JOSE MA. MORELOS ENTRE FCO. G.BOCANEGRA Y VICENTE GUERRERO	3.58
001	006	002	PLAN DE IGUALA TODA LA CALLE	3.58
001	006	003	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA ENTRE JOSE MA. MORELOS Y ABRAZO DE ACATEMPA	3.58
001	006	004	ALVARO OBREGON ENTRE FRANCISCO G. BOCANEGRA Y DIVISION DEL NORTE	3.58
001	006	005	LA PATRIA ES PRIMERO TODA LA CALLE	3.58
001	006	006	RODOLFO SERNA TODA LA CALLE	3.58
001	006	007	VICENTE GUERRERO FRANCISCO MONTES DE OCA Y TIXTLA	3.58

001	006	008	27 DE SEPTIEMBRE TODA LA CALLE	3.58
001	006	009	8 DE AGOSTO TODA LA CALLE	3.58
001	006	010	1° DE FEBRERO TODA LA CALLE	3.58
001	006	011	TIXTLA ENTRE ALVARO OBREGON Y ABRAZO DE ACATEMPA	3.58
001	006	012	DIVISION DEL NORTE TODA LA CALLE	3.58
001	006	013	ABRAZO DE ACATEMPA ENTRE 8 DE AGOSTO Y DIVISION DEL NORTE	3.58
<b>COLONIA FRANCISCO VILLA</b>				
001	007	001	MIGUEL HIDALGO ENTRE H.GALEANA Y EJERCITO NACIONAL	3.58
001	007	002	HERMENEGILDO GALEANA ENTRE JOSE MA. MORELOS Y MIGUEL HIDALGO	3.58
001	007	003	LA LIBERTAD TODA LA CALLE	3.58
001	007	004	EJERCITO NACIONAL ENTRE MIGUEL HIDALGO Y JOSE MA. MORELOS	3.58
001	007	005	BENITO JUAREZ ENTRE EJERCITO NACIONAL Y H. GALEANA	3.58
001	007	006	JOSE MA. MORELOS ENTRE H. GALEANA Y FCO. G. BOCANEGRA	3.58
<b>COLONIA LOMA BONITA</b>				
001	008	001	FLORIDA TODA LA CALLE	3.58
001	008	002	MIGUEL HIDALGO ENTRE H.GALEANA Y CD. DE LOS SERVICIOS	3.58
001	008	003	1° DE MAYO TODA LA CALLE	3.58
001	008	004	CALLE 2 TODA LA CALLE	3.58
001	008	005	CALLE 3 TODA LA CALLE	3.58
001	008	006	CALLE 4 TODA LA CALLE	3.58
001	008	007	CALLE 5 TODA LA CALLE	3.58
001	008	008	CALLE 6 TODA LA CALLE	3.58
001	008	009	CALLE 7 TODA LA CALLE	3.58
001	008	010	CALLE 8 TODA LA CALLE	3.58



001	008	011	CALLE 9 TODA LA CALLE	3.58
001	008	012	1o DE MAYO TODA LA CALLE	3.58
<b>COLONIA LA LIBERTAD</b>				
001	009	001	CALLE 9 LADO ORIENTE DE LA CALLE 9	3.58
001	009	002	15 DE MAYO TODA LA CALLE	3.58
001	009	003	CALLE 16 TODA LA CALLE	3.58
001	009	004	NICOLAS BRAVO TODA LA CALLE	3.58
001	009	005	MIGUEL HIDALGO ENTRE LA CALLE 9 Y NICOLAS BRAVO	3.58
<b>COLONIA MARTIRES</b>				
001	010	001	VICENTE GUERRERO ENTRE ALVARO OBREGON Y DETRÁS DE LA CD. DE LOS SERVICIOS	3.58
001	010	002	CALLE 4 ENTRE VICENTE GUERRERO Y MIGUEL HIDALGO	3.58
001	010	003	CALLE 6 ENTRE MONTES DE OCA Y MIGUEL HIDALGO	3.58
001	010	004	CALLE 7 ENTRE MONTES DE OCA Y MIGUEL HIDALGO	3.58
001	010	005	F. MONTES DE OCA ENTRE VICENTE GUERRERO Y JOSE MA. MORELOS	3.58
001	010	006	HERMENEGILDO GALEANA ENTRE MONTES DE OCA Y ALVARO OBREGON	3.58
001	010	007	IGNACIO ALLENDE TODA LA CALLE	3.58
001	010	008	BENITO JUAREZ ENTRE VICENTE GUERRERO Y JOSE MA. MORELOS	3.58
001	010	009	FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE ALVARO OBREGON Y 1o DE MAYO	3.58
001	010	010	SILVESTRE CASTRO TODA LA CALLE	3.58
001	010	011	CALLE 12 ENTRE MONTES DE OCA Y 1o DE MAYO	3.58
001	010	012	JUAN N. ALVAREZ TODA LA CALLE	3.58
001	010	013	GUADALUPE VICTORIA TODA LA CALLE	3.58

001	010	014	JOSE MA. MORELOS ENTRE VICENTE GUERRERO Y MONTES DE OCA	3.58
001	010	015	CALLE 18 TODA LA CALLE	3.58
001	010	016	MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE 18 Y NICOLAS BRAVO	3.58
001	010	017	NICOLAS BRAVO TODA LA CALLE	3.58
<b>COLONIA PINDECUA</b>				
001	011	001	DIVISION DEL NORTE ENTRE ALVARO OBREGON Y EMILIANO ZAPATA	3.58
001	011	002	ALVARO OBREGON ENTRE DIVISION DEL NORTE Y JOSE MA.MORELOS	3.58
001	011	003	JOSE MA.MORELOS E. ZAPATA E INSURGENTES	3.58
001	011	004	INSURGENTES TODA LA CALLE	3.58
001	011	005	1o DE MAYO ENTRE DIVISION DEL NORTE Y JUAN ESCUTIA	3.58
001	011	006	JUAN ESCUTIA ENTRE DIVISION DEL NORTE Y RESTO DE LA CALLE	3.58
001	011	007	EMILIANO ZAPATA TODA LA CALLE	3.58
<b>COLONIA LA VILLITA</b>				
001	012	001	FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE ZARAGOZA Y LAS PALMAS	3.58
001	012	002	ZARAGOZA ENTRE FRANCISCO JAVIER MINA Y NARCISO MENDOZA	3.58
001	012	003	MANUEL TELLEZ ENTRE FCO. JAVIER MINA Y FERNANDO ROSAS	3.58
001	012	004	FERNANDO ROSAS ENTRE CALLE ZARAGOZA Y 18 DE MARZO	3.58
001	012	005	18 DE MARZO ENTRE FCO. JAVIER MINA Y NARCISO MENDOZA	3.58
001	012	006	16 DE SEPTIEMBRE ENTRE ZARAGOZA Y 18 DE MARZO	3.58
001	012	007	FLORES MAGON TODA LA CALLE	3.58
001	012	008	NARCISO MENDOZA ENTRE ZARAGOZA Y LAS PALMAS	3.58

001	012	009	FRANCISCO VILLA ENTRE FCO. JAVIER MINA Y NARCISO MENDOZA	3.58
001	012	010	11 DE DICIEMBRE TODA LA CALLE	3.58
001	012	011	LAS PALMAS ENTRE FCO. JAVIER MINA Y NARCISO MENDOZA	3.58
<b>COLONIA DOROTEA</b>				
001	013	001	16 DE SEPTIEMBRE ENTRE JUAN ALVAREZ Y ZARAGOZA	3.58
001	013	002	LAZARO CARDENAS ENTRE MUNICIPIO LIBRE Y NARCISO MENDOZA	3.58
001	013	003	ZARAGOZA ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y NARCISO MENDOZA	3.58
001	013	004	MUNICIPIO LIBRE ENTRE AQUILES SERDAN Y CALLE ZARAGOZA	3.58
001	013	005	MANUEL ACUÑA ENTRE ZARAGOZA Y 18 DE MARZO	3.58
001	013	006	LAS PALMAS ENTRE NARCISO MENDOZA Y BENITO JUAREZ	3.58
001	013	007	NARCISO MENDOZA ENTRE ZARAGOZA Y LAS PALMAS	3.58
001	013	008	18 DE MARZO ENTRE MANUEL ACUÑA Y NARCISO MENDOZA	3.58
001	013	009	FRANCISCO VILLA ENTRE BENITO JUAREZ Y NARCISO MENDOZA	3.58
001	013	010	REFORMA AGRARIA TODA LA CALLE	3.58
001	013	011	PLAN DE AYALA TODA LA CALLE	3.58
001	013	012	BENITO JUAREZ ENTRE 18 DE MARZO Y LAS PALMAS	3.58
001	013	013	MUNICIPIO LIBRE TODA LA CALLE	3.58
001	013	014	AMP. LAZARO CARDENAS TODA LA CALLE	3.58
001	013	015	AV. JUAN ALVAREZ ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE E INICIO DEL BOULEVARD	5.36
001	013	016	AQUILES SERDAN ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE E INICIO DEL BOULEVARD	5.36
<b>COLONIA MODERNA</b>				

001	014	001	AV. JUAN ALVAREZ ENTRE LA AMADEO VIDAL Y BOULEVARD	5.36
001	014	002	AMADEO VIDAL ENTRE JUAN ALVAREZ E INSURGENTES	3.58
001	014	003	ANTIGUO CAMPO AEREO ENTRE JAIME NUNO Y ANTONIO CASO	3.58
001	014	004	PEDRO CLAVEL CASTRO ENTRE AMADEO VIDAL Y ANTONIO CASO	3.58
001	014	005	JAIME NUNO ENTRE JUAN ALVAREZ Y ANTIGUO CAMPO AEREO	3.58
001	014	006	SILVESTRE CASTRO ENTRE AMADEO VIDAL Y ANTONIO CASO	3.58
001	014	007	ANTONIO CASO ENTRE JUAN ALVAREZ Y ANTIGUO CAMPO AEREO	3.58
001	014	008	JUSTO SIERRA TODA LA CALLE	3.58
001	014	009	I.RAMIREZ TODA LA CALLE	3.58
001	014	010	TERCERA TODA LA CALLE	3.58
001	014	011	CDA. ANTIGUO CAMPO AEREO TODA LA CALLE	3.58
<b>COLONIA LAS PALMERAS</b>				
001	015	001	JAIME NUNO ENTRE ANTIGUO CAMPO AEREO Y LOS COCOS	3.58
001	015	002	INSURGENTES ENTRE JAIME NUNO Y	3.58
001	015	003	LOS CAPULINES TODA LA CALLE	3.58
001	015	004	LAS MARAÑONAS TODA LA CALLE	3.58
001	015	005	EL NANCHE TODA LA CALLE	3.58
001	015	006	ANTONIO CASO ENTRE JAIME NUNO, CAMPO AEREO Y LOS COCOS	3.58
001	015	007	ANTIGUO CAMPO AEREO ENTRE JAIME NUNO Y ANTONIO CASO	3.58
001	015	008	LOS TROMPOS TODA LA CALLE	3.58
001	015	009	LOS COCOS TODA LA CALLE	3.58
001	015	010	SASANILES TODA LA CALLE	3.58
001	015	011	LOS ALMENDROS TODA LA CALLE	3.58

001	015	012	ITALIA ENTRE LOS ALMENDROS Y ARAYAN	3.58
001	015	013	EL PALMITO TODA LA CALLE	3.58
<b>COLONIA SILVESTRE MARISCAL</b>				
001	016	001	PROGRESO ENTRE AV. JUAN ALVAREZ E INSURGENTES	3.58
001	016	002	INSURGENTES ENTRE PROGRESO Y MARISCAL	3.58
001	016	003	DR. JUVENTINO RODRIGUEZ TODA LA CALLE	3.58
001	016	004	SILVESTRE CASTRO ENTRE PROGRESO Y AMADEO VIDAL	3.58
001	016	005	16 DE SEPTIEMBRE ENTRE JUAN ALVAREZ Y FINAL DE CALLE	3.58
001	016	006	FELICIANO RADILLA ENTRE JUAN ALVAREZ E INSURGENTES	3.58
001	016	007	18 DE MAYO TODA LA CALLE	3.58
001	016	008	STA. CRUZ TODA LA CALLE	3.58
001	016	009	MARISCAL ENTRE JUAN ALVAREZ E INSURGENTES	3.58
<b>COLONIA BELLA MIEL</b>				
001	017	001	DON JOSE NAVARRETE NOGUEDA TODA LA CALLE	3.58
001	017	002	DOÑA ENRIQUETA MAGDALENO MENA TODA LA CALLE	3.58
001	017	003	18 DE MAYO TODA LA CALLE	3.58
001	017	004	BOULEVARD RENE JUAREZ HASTA LA 18 DE MAYO	3.58
<b>COLONIA 18 DE MAYO</b>				
001	018	001	18 DE MAYO TODA LA CALLE	3.58
001	018	002	NIÑOS HEROES TODA LA CALLE	3.58
001	018	003	26 DE MARZO TODA LA CALLE	3.58
001	018	004	UNIDAD POPULAR TODA LA CALLE	3.58
001	018	005	MANGOS TODA LA CALLE	3.58

001	018	006	ZAPATA TODA LA CALLE	3.58
001	018	007	INDEPENDENCIA TODA LA CALLE	3.58
001	018	008	BENITO JUAREZ TODA LA CALLE	3.58
001	018	009	2 DE OCTUBRE TODA LA CALLE	3.58
001	018	010	MAGISTERIAL TODA LA CALLE	3.58
001	018	011	GRAL. SILVESTRE CASTRO TODA LA CALLE	3.58
001	018	012	FCO. VILLA TODA LA CALLE	3.58
001	018	013	HEROES DE GUERRERO TODA LA CALLE	3.58
001	018	014	AMADO LARUMBE CASTRO TODA LA CALLE	3.58
<b>COLONIA LOMAS DEL SUR</b>				
001	019	001	ARRAYAN TODA LA CALLE	3.58
001	019	002	PATACUA TODA LA CALLE	3.58
001	019	003	EL NANCHE ENTRE EL PALMITO Y ANTONIO CASO	3.58
001	019	004	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA TODA LA CALLE	3.58
001	019	005	NACIONAL ATOYAC – Y GRIEGA PARTE DE LA NACIONAL	3.58
001	019	006	JACARANDAS TODA LA CALLE	3.58
001	019	007	MIRADOR TODA LA CALLE	3.58
001	019	008	VICENTE ADAME TODA LA CALLE	3.58
001	019	009	5 D EMAYO TODA LA CALLE	3.58
001	019	010	FLORIDA TODA LA CALLE	3.58
001	019	011	26 DE MARZO TODA LA CALLE	3.58
001	019	012	MIRADOR TODA LA CALLE	3.58
001	019	013	CANTERAS TODA LA CALLE	3.58
001	019	014	VICTORIA TODA LA CALLE	3.58
001	019	015	RUBEN FIGUEROA TODA LA CALLE	3.58
001	019	016	MAGNOLIAS TODA LA CALLE	3.58

001	019	017	TULIPANES TODA LA CALLE	3.58
001	019	018	HEROINAS TODA LA CALLE	3.58
001	019	019	GRAL. MEZA CASTRO TODA LA CALLE	3.58
001	019	020	JERUSALEN TODA LA CALLE	3.58
<b>COLONIA FLORIDA</b>				
001	020	001	ANAHUAC ENTRE FLORIDA Y 5 DE FEBRERO	3.58
001	020	002	CORREGIDORA ENTRE FLORIDA Y	3.58
001	020	003	JAZMIN TODA LA CALLE	3.58
001	020	004	MARGARITAS TODA LA CALLE	3.58
001	020	005	5 DE FEBRERO TODA LA CALLE	3.58
001	020	006	BUGAMBILIAS TODA LA CALLE	3.58
001	020	007	VIOLETAS TODA LA CALLE	3.58
001	020	008	H. GALEANA ENTRE FLORIDA Y NACIONAL ATOYAC - PARAISO	3.58
001	020	009	FLORIDA ENTRE ANAHUAC Y HERMENEGILDO GALEANA	3.58
001	020	010	MORELOS ENTRE JUAN ALVAREZ E IGNACIO ALLENDE	3.58
001	020	011	IGNACIO ALLENDE ENTRE CAFETAL Y FLORIDA	3.58
001	020	012	JUAN N. ALVAREZ ENTRE CAFETAL Y FLORIDA	3.58
001	020	013	DIVISION DEL NORTE ENTRE CAFETAL Y FLORIDA	3.58
<b>COLONIA RODOLFO NERI VELA</b>				
001	021	001	TODAS LAS CALLES TODA LA COLONIA	3.58
<b>COLONIA EL BARRENO</b>				
001	022	001	TODAS LAS CALLES TODA LA COLONIA	3.58
<b>COLONIA EL RANCHITO</b>				
001	023	001	CORREGIDORA HASTA LAS CRUCES	3.58
001	023	002	VISTA HERMOSA TODA LA CALLE	3.58

001	023	003	JOSE ANGEL NAVARRETE TODA LA CALLE	3.58
<b>COLONIA UNION Y PROGRESO</b>				
001	024	001	LOS ALMENDROS TODA LA CALLE	3.58
001	024	002	LIRIOS TODA LA CALLE	3.58
001	024	003	BUGAMBILIAS TODA LA CALLE	3.58
001	024	004	A LAS CRUCES TODA LA CALLE	3.58
<b>COLONIA JUAN N. ALVAREZ</b>				
001	025	001	CAFETAL ENTRE EMILIANO ZAPATA Y DIVISION DEL NORTE	3.58
001	025	002	5 DE FEBRERO ENTRE JUAN N. ALVAREZ Y DIVISION DEL NORTE	3.58
001	025	003	JUAN N. ALVAREZ ENTRE MORELOS Y CAFETAL	3.58
001	025	004	EMILIANO ZAPATA TODA LA CALLE	3.58
001	025	005	TENIENTE JOSE AZUETA TODA LA CALLE	3.58
001	025	006	ZAPATA TODA LA CALLE	3.58
001	025	007	NICOLAS BRAVO TODA LA CALLE	3.58
001	025	008	JUSTO SIERRA TODA LA CALLE	3.58
001	025	009	JUAN ALVAREZ NORTE TODA LA CALLE	3.58
001	025	010	REVOLUCION TODA LA CALLE	3.58
001	025	011	IGNACIO COMONFORT TODA LA CALLE	3.58
001	025	012	DIVISION DEL NORTE ENTRE 5 DE FEBRERO Y JUSTO SIERRA	3.58
001	025	013	VISTA HERMOSA TODA LA CALLE	3.58
001	025	014	HERMENEGILDO GALEANA TODA LA CALLE	3.58
001	025	015	IGNACIO ALLENDE ENTRE CAFETAL Y RESTO DE CALLE	3.58
001	025	016	APOLONIO CASTILLO ENTRE JUAN N. ALVAREZ Y DIVISION DEL NORTE	3.58
<b>COLONIA EL CHICO</b>				
001	026	001	JUAN ALVAREZ NORTE ENTRE JOSE AZUETA Y JUAN ALVAREZ NORTE	3.58



001	026	002	TENIENTE JOSE AZUETA ENTRE JUAN ALVAREZ NORTE Y EMILIANO ZAPATA	3.58
001	026	003	EMILIANO ZAPATA ENTRE CAFETAL Y TENIENTE JOSE AZUETA	3.58
001	026	004	EL BARRENO ENTRE CAFETAL Y CALLEJON	3.58
<b>COLONIA EL MIRADOR</b>				
001	027	001	TODAS LAS CALLE	3.58
<b>COLONIA NUEVO HORIZONTE</b>				
001	028	001	TODAS LAS CALLES	3.58
<b>COLONIA 2 DE DICIEMBRE</b>				
001	029	001	TODAS LAS CALLES	3.58
<b>LOCALIDADES</b>				
<b>LOCALIDAD CORRALFALSO</b>				
001	030	001	TODAS LAS CALLES	3.58
<b>LOCALIDAD ZACUALPAN</b>				
001	031	001	TODAS LAS CALLES	3.58
<b>LOCALIDAD CACALUTLA</b>				
001	032	001	TODAS LAS CALLES	3.58
<b>LOCALIDAD EL TICUI</b>				
001	033	001	TODAS LAS CALLES	3.58

<b>VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO</b>			
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	<b>CLAVE DE SECTOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR FISCAL 2023 POR HECTAREA EN UMA</b>
000	001	TERRENO DE RIEGO, MENOS DE 20 KM	119.72
000	002	TERRENO DE HUMEDAD, MENOS DE 20 KM	176.81
000	003	TERRENO DE TEMPORAL, MENOS DE 20 KM	74.58

000	004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE, MENOS DE 20 KM	59.09
000	005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL, MENOS DE 20 KM	44.32
000	006	TERRENOS DE MONTE SUSCEPTIBLES DE EXPLOTACION FORESTAL, MENOS DE 20 KM	219.47
000	007	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACION FORESTAL, MENOS DE 20 KM	117.39
000	008	TERRENO DE RIEGO, MAS DE 20 KM	75.19
000	009	TERRENO DE HUMEDAD, MAS DE 20 KM	117.87
000	010	TERRENO DE TEMPORAL, MAS DE 20 KM	44.22
000	011	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE, MAS DE 20 KM	30.38
000	012	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL, MAS DE 20 KM	22.72
000	013	TERRENOS DE MONTE SUSCEPTIBLES DE EXPLOTACION FORESTAL, MAS DE 20 KM	147.73
000	014	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACION FORESTAL, MAS DE 20 KM	59.09

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado" ubicado en el Interior, Edificio Acapulco, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**AUTORIZO.**

**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.**

**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Rúbrica.

**VISTO BUENO.**

**LIC. BENJAMIN VALENZO CANTOR.**

**SUBSECRETARIO DE INGRESOS.**

Rúbrica.

**ELABORÓ**

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.  
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

**TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2023.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO</b>				
<b>SECTOR</b>	<b>COLONIA</b>	<b>CALLE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR FISCAL 2023 POR M2 EN UMA</b>
<b>SECTOR 001</b>				
<b>COLONIA 001 CENTRO</b>				
001	001	001	PLAN DE AYUTLA	2.17
001	001	002	DEMOCRACIA	2.17
001	001	003	Clz. 1° DE MARZO	2.17
001	001	004	MORELOS	2.17
001	001	005	JUAREZ	2.17
001	001	006	CAPITAN VICENTE LUNA	2.17
001	001	007	ZARAGOZA	2.17
001	001	008	INDEPENDENCIA	2.17
001	001	009	GALEANA	2.17
001	001	010	MATAMOROS	2.17

001	001	011	5 DE MAYO	2.17
<b>COLONIA 002 SAN JOSE</b>				
001	002	001	5 DE MAYO	2.17
001	002	002	NICOLAS BRAVO	2.17
001	002	003	ANDADOR VECTORES	2.17
001	002	004	INDEPENDENCIA	2.17
001	002	005	GALEANA	2.17
001	002	006	DEMOCRACIA	2.70
001	002	007	ALDAMA	2.70
001	002	008	Ciz. 1° DE MARZO	2.17
001	002	009	FLORENCIO VILLARREAL	2.17
001	002	010	Dr. HOMERO LORENZO RIOS	1.73
<b>COLONIA 003 VICENTE GUERRERO</b>				
001	003	001	ADOLFO LOPEZ MATEOS	2.70
001	003	002	Ciz. 1° DE MARZO	2.70
001	003	003	BENITO JUAREZ	2.70
001	003	004	CERRADA VICENTE SUAREZ	2.20
001	003	005	SALDAÑA	2.20
001	003	006	NIÑOS HEROES	2.17
001	003	007	CRISTO REY	2.70
<b>COLONIA 004 SAN FELIPE</b>				
001	004	001	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	2.17
001	004	002	LEANDRO VALLE	2.17
001	004	003	GUILLERMO PRIETO	2.17
001	004	004	LEONA VICARIO	2.17
001	004	005	AMADO NERVO	2.17
001	004	006	CUAHUTEMOC	2.17
001	004	007	16 DE SEPTIEMBRE	2.17
<b>COLONIA 005 CRUZ ALTA</b>				

001	005	001	LEONA VICARIO	1.31
001	005	002	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	1.31
001	005	003	NICOLAS BRAVO	1.31
001	005	004	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	1.31
<b>COLONIA 006 NETZAHUALCOYOTL</b>				
001	006	001	5 DE MAYO	1.31
001	006	002	Dr. ALARCON	1.31
001	006	003	NETZAHUALCOYOTL	1.31
001	006	004	EMILIANO ZAPATA	1.31
<b>COLONIA 007 LA VILLA</b>				
001	007	001	FLORENCIO VILLARREAL	1.81
001	007	002	5 DE MAYO	1.81
001	007	003	GALEANA	1.81
001	007	004	AYUNTAMIENTO	1.81
001	007	005	NARCISO MENDOZA	1.81
001	007	006	JUAN N. ALVAREZ	1.81
001	007	007	PLAN DE AYUTLA	1.64
001	007	008	MELCHOR OCAMPO	1.64
001	007	009	CALLE SIN NOMBRE	1.64
<b>COLONIA 008 ISRAEL NOGUEDA OTERO</b>				
001	008	001	LUIS DONALDO COLOSIO	1.44
001	008	002	FRANCISCO RUIZ MASSIEU	1.44
001	008	003	JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU	1.44
001	008	004	AGUSTIN MELGAR	1.44
001	008	005	RUBEN FIGUEROA ALCOGER	1.44
001	008	006	ATOTONILCO	1.44
001	008	007	TEPATITLAN	1.44
001	008	008	ARANDAS	1.44
001	008	009	ZAPOLTLANEJO	1.44

001	008	010	TLAQUEPAQUE	1.44
001	008	011	ZAPOPAN	1.44
001	008	012	TEQUILA	1.44
001	008	013	Blv. 1ro. De MARZO	2.16
<b>COLONIA 009 BARRIO NUEVO</b>				
001	009	001	Ciz. VICENTE GUERRERO	2.17
001	009	002	JUSTO SIERRA	2.17
001	009	003	15 DE MAYO	1.44
001	009	004	Blv. 1ro. De MARZO	2.17
<b>COLONIA 010 LUIS DONALDO COLOSIO</b>				
001	010	001	FRANCISCO MARQUEZ	1.44
001	010	002	AGUSTIN MELGAR	1.44
001	010	003	JUAN ESCUTIA	1.44
001	010	004	CUAUHTEMOC	1.44
001	010	005	1° DE MARZO	1.44
001	010	006	NIÑOS HEROES	1.44
001	010	007	VICENTE SUAREZ	1.44
001	010	008	ADOLFO LOPEZ MATEOS	1.44
<b>COLONIA 011 BENITO JUAREZ</b>				
001	011	001	JUAN DE LA BARRERA	1.32
001	011	002	JUAN ESCUTIA	1.32
001	011	003	TODAS SUS CALLES	1.32
<b>COLONIA 012 LA REFORMA</b>				
001	012	001	Blv. 1ro. De MARZO	2.16
001	012	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.32
001	012	003	CALLE SIN NOMBRE	1.32
001	012	004	TODAS SUS CALLES	1.32
<b>COLONIA 013 VISTA HERMOSA</b>				
001	013	001	ANDADOR SIN NOMBRE	1.32

001	013	002	CALLE SIN NOMBRE	1.32
001	013	003	TODAS SUS CALLES	1.32
<b>COLONIA 014 CHILPANCINGUITO</b>				
001	014	001	ANDADOR SIN NOMBRE	1.65
001	014	002	CALLE SIN NOMBRE	1.65
001	014	003	TODAS SUS CALLES	1.65
<b>COLONIA 015 PIEDRA DEL ZOPILOTE</b>				
001	015	001	ANDADOR SIN NOMBRE	1.65
001	015	002	CALLE SIN NOMBRE	1.65
001	015	003	TODAS SUS CALLES	1.65
<b>COLONIA 016 SAN VALENTIN</b>				
001	016	001	ANDADOR SIN NOMBRE	0.89
001	016	002	CALLE SIN NOMBRE	0.89
001	016	003	TODAS SUS CALLES	0.89
<b>COLONIA 017 INDEPENDENCIA</b>				
001	017	001	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	0.89
001	017	002	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	0.89
001	017	003	NICOLAS BRAVO	0.89
001	017	004	VICENTE GUERRERO	0.89
001	017	005	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	0.89
001	017	006	AMPLIACION EMILIANO ZAPATA	0.89
001	017	007	TODAS SUS CALLES	0.89
<b>COLONIA 018 JUSTICIA AGRARIA</b>				
001	018	001	MORELOS	0.89
001	018	002	ALLENDE	0.89
001	018	003	NICOLAS BRAVO	0.89
001	018	004	PLAN DE AYALA	0.89
001	018	005	LAZARO CARDENAS	0.89
001	018	006	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	0.89



001	018	007	NICOLAS BRAVO	0.89
<b>COLONIA 019 MIGUEL HIDALGO</b>				
001	019	001	ANDADOR SIN NOMBRE	0.89
001	019	002	CALLE SIN NOMBRE	0.89
001	019	003	TODAS SUS CALLES	0.89
<b>FRACCIONAMIENTO 020 JARDINEZ</b>				
001	020	001	TULIPAN	1.32
001	020	002	GARDENIA	1.32
001	020	003	DELFA	1.32
001	020	004	AZALEA	1.32
001	020	005	BUGAMBILIA	1.32
001	020	006	CLAVEL	1.32
001	020	007	JAZMIN	1.32
001	020	008	ORQUIDEA	1.32
001	020	009	DALIA	1.32
001	020	010	GLADIOLA	1.32
<b>COLONIA 021 INDUSTRIAL</b>				
001	021	001	ANDADOR SIN NOMBRE	0.89
001	021	002	CALLE SIN NOMBRE	0.89
001	021	003	TODAS SUS CALLES	0.89
<b>UNIDAD HABITACIONAL 022 MAGISTERIAL</b>				
001	022	001	ANDADOR SIN NOMBRE	0.89
001	022	002	CALLE SIN NOMBRE	0.89
001	022	003	TODAS SUS CALLES	0.89
<b>COLONIA AMPLIACION 023 VICENTE GUERRERO</b>				
001	023	001	ANDADOR SIN NOMBRE	1.44
001	023	002	CALLE SIN NOMBRE	1.44
001	023	003	TODAS SUS CALLES	1.44
<b>COLONIA 024 ADULFO MATILDES RAMOS</b>				

001	024	001	LIC. ALEJANDRO CERVANTES DELGADO	1.44
001	024	002	PROF. BENJAMIN MORA CHINO	1.44
001	024	003	PROF. RUFINO GARCIA SUAZO	1.44
001	024	004	NACIONALISTAS	1.44
001	024	005	GUSTAVO ROJAS SANTANA	1.44
001	024	006	LUIS DONALDO COLOSIO	1.44
001	024	007	DIANA LAURA VDA. DE COLOSIO	1.44
001	024	008	RUBEN MORA GUTIERREZ	1.44
001	024	009	LEONEL GUTIERREZ ANDRACA	1.44
001	024	010	BENITO JUAREZ GARCIA	1.44
001	024	011	LEONEL GUTIERREZ ARMENTA	1.44
001	024	012	SIN NOMBRE	1.44
<b>COLONIA 025 PLAN DE AYUTLA</b>				
001	025	001	ANDADOR SIN NOMBRE	1.44
001	025	002	CALLE SIN NOMBRE	1.44
001	025	003	TODAS SUS CALLES	1.44
<b>FRACCIONAMIENTO 026 YOPITZINGO</b>				
001	026	001	LA HUERTA	1.65
001	026	002	LOS COCOTEROS	1.65
001	026	003	LOS LIMONEROS	1.65
001	026	004	LOS CAFETALES	1.65
001	026	005	AYUTLA	1.65
001	026	006	TONALA	1.65
001	026	007	AMPLIACION PETATLAN	1.65
001	026	008	AMPLIACION MANANTIALES	1.65
001	026	009	CDA. MANANTIALES	1.65
001	026	010	AMPLIACION OJO DE AGUA	1.65
001	026	011	LOS VAQUEROS	1.65
001	026	012	EL MIXTECO	1.65

001	026	013	CAMINO AL RIO	1.65
001	026	014	TEPUENTE	1.65
001	026	015	ATOYAC	1.65
001	026	016	CORRAL FALSO	1.65
001	026	017	PETATLAN	1.65
001	026	018	LOS MANANTIALES	1.65
001	026	019	OJO DE AGUA	1.65
001	026	020	LAS PAROTAS	1.65
001	026	021	ROBERTO AGATON NAVA	1.65
001	026	022	OBDULIO AVILA BELLO	1.65
001	026	023	COTZALZIN	1.65
001	026	024	1ro.DE MAYO	1.65
001	026	025	SAN JUDITAS	1.65
001	026	026	BRECHA LA RAYADA	1.65
001	026	027	CALLE SIN NOMBRE	1.65
<b>COLONIA 027 LAZARO CARDENAS</b>				
001	027	001	PRIMERO DE MAYO	1.65
001	027	002	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	1.65
001	027	003	ANDADOR SIN NOMBRE	1.65
001	027	004	CALLE SIN NOMBRE	1.65
001	027	005	TODAS SUS CALLES	1.65
<b>COLONIA 028 LOS MANGOS</b>				
001	028	001	ANDADOR SIN NOMBRE	1.65
001	028	002	CALLE SIN NOMBRE	1.65
001	028	003	TODAS SUS CALLES	1.65
<b>FRACCIONAMIENTO 029 LAS AMERICAS</b>				
001	029	001	VENEZUELA	2.17
001	029	002	MEXICO	2.17
001	029	003	COLOMBIA	2.17

001	029	004	COSTA RICA	2.17
001	029	005	PUERTO RICO	2.17
001	029	006	NICOLAS BRAVO	2.17
<b>FRACCIONAMIENTO 030 EL COLEGIO</b>				
001	030	001	VENECIA	2.17
001	030	002	MILAN	2.17
001	030	003	ROMA	2.17
001	030	004	FLORENCIA	2.17
001	030	005	NAPOLES	2.17
001	030	006	PALERMO	2.17
001	030	007	TURIN	2.17
001	030	008	JOAQUIN REA	2.17
<b>FRACCIONAMIENTO 031 LA PARCELA</b>				
001	031	001	ANDADOR SIN NOMBRE	1.31
001	031	002	CALLE SIN NOMBRE	1.31
001	031	003	TODAS SUS CALLES	1.31
<b>COLONIA 032 DEL VALLE</b>				
001	032	001	LOS ARROLLITOS	1.31
001	032	002	HORNITOS	1.31
001	032	003	EPIGMENIO ORTIZ	1.31
001	032	004	DEL BOSQUE	1.31
<b>FRACCIONAMIENTO 033 VISTA ALEGRE</b>				
001	033	001	ANDADOR SIN NOMBRE	1.31
001	033	002	CALLE SIN NOMBRE	1.31
001	033	003	TODAS SUS CALLES	1.31
<b>COLONIA 034 SINAI</b>				
001	034	001	ANDADOR SIN NOMBRE	1.31
001	034	002	CALLE SIN NOMBRE	1.31
001	034	003	TODAS SUS CALLES	1.31

<b>COLONIA 035 NUEVA REVOLUCION</b>				
001	035	001	ANDADOR SIN NOMBRE	1.31
001	035	002	CALLE SIN NOMBRE	1.31
001	035	003	TODAS SUS CALLES	1.31
<b>LOCALIDADES</b>				
<b>036 SAN JOSE LA HACIENDA</b>				
001	036	001	ANDADOR SIN NOMBRE	0.94
001	036	002	CALLE SIN NOMBRE	0.94
001	036	003	TODAS SUS CALLES	0.94
<b>037 LA SIDRA</b>				
001	037	001	ANDADOR SIN NOMBRE	0.71
001	037	002	CALLE SIN NOMBRE	0.71
001	037	003	TODAS SUS CALLES	0.71
<b>038 EL TAMARINDO</b>				
001	038	001	ANDADOR SIN NOMBRE	0.94
001	038	002	CALLE SIN NOMBRE	0.94
001	038	003	TODAS SUS CALLES	0.94
<b>039 SAN MIGUEL</b>				
001	039	001	ANDADOR SIN NOMBRE	1.05
001	039	002	CALLE SIN NOMBRE	1.05
001	039	003	TODAS SUS CALLES	1.05
<b>040 TUTEPEC</b>				
001	040	001	ANDADOR SIN NOMBRE	0.94
001	040	002	CALLE SIN NOMBRE	0.94
001	040	003	TODAS SUS CALLES	0.94
<b>041 CERRO GORDO VIEJO</b>				
001	041	001	ANDADOR SIN NOMBRE	1.16
001	041	002	CALLE SIN NOMBRE	1.16
001	041	003	TODAS SUS CALLES	1.16

<b>042 CERRO GORDO NUEVO</b>				
001	042	001	ANDADOR SIN NOMBRE	1.16
001	042	002	CALLE SIN NOMBRE	1.16
001	042	003	TODAS SUS CALLES	1.16
<b>043 EL CORTIJO</b>				
001	043	001	ANDADOR SIN NOMBRE	1.05
001	043	002	CALLE SIN NOMBRE	1.05
001	043	003	TODAS SUS CALLES	1.05
<b>044 TLALAPA</b>				
001	044	001	ANDADOR SIN NOMBRE	1.32
001	044	002	CALLE SIN NOMBRE	1.32
001	044	003	TODAS SUS CALLES	1.32
<b>045 EL TORITO</b>				
001	045	001	ANDADOR SIN NOMBRE	0.94
001	045	002	CALLE SIN NOMBRE	0.94
001	045	003	TODAS SUS CALLES	0.94
<b>046 POZOLAPA</b>				
001	046	001	ANDADOR SIN NOMBRE	1.32
001	046	002	CALLE SIN NOMBRE	1.32
001	046	003	TODAS SUS CALLES	1.32
<b>047 ZEMPAZULCO</b>				
001	047	001	ANDADOR SIN NOMBRE	1.06
001	047	002	CALLE SIN NOMBRE	1.06
001	047	003	TODAS SUS CALLES	1.06
<b>048 ZAPOTE</b>				
001	048	001	ANDADOR SIN NOMBRE	1.05
001	048	002	CALLE SIN NOMBRE	1.05
001	048	003	TODAS SUS CALLES	1.05
<b>049 CARABALI GRANDE</b>				

001	049	001	ANDADOR SIN NOMBRE	0.71
001	049	002	CALLE SIN NOMBRE	0.71
001	049	003	TODAS SUS CALLES	0.71

<b>VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO</b>			
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	<b>CLAVE DE SECTOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR FISCAL 2023 POR HECTAREA EN UMA</b>
000	001	Terrenos de Riego.	14.74
000	002	Terrenos de Humedad.	14.38
000	003	Terrenos de Temporal.	12.70
000	004	Terrenos de Agostadero Laborable.	14.38
000	005	Terrenos de Agostadero Cerril.	12.70
000	006	Terrenos de monte alto sin explotación forestal.	11.74
000	007	Terrenos de monte alto susceptibles para explotación forestal.	9.82
000	008	Terrenos de Explotación Minera (metales y demás derivados de estos).	9.42

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado" ubicado en el Interior, Edificio Acapulco, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**AUTORIZO.****C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.****SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Rúbrica.

**VISTO BUENO.****LIC. BENJAMIN VALENZO CANTOR.****SUBSECRETARIO DE INGRESOS.**

Rúbrica.

**ELABORÓ****C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.****COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**

Rúbrica.

**TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE AZOYÚ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Azoyú, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2023.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S



(Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO</b>				
<b>SECTOR</b>	<b>CALLE</b>	<b>COLONIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR FISCAL</b>
<b>SECTOR 001</b>				
<b>001 CENTRO</b>				
001	001	001	5 DE MAYO	1.239
001	001	002	VICENTE GUERRERO	1.239
001	001	003	EMILIANO CARRANZA	1.239
001	001	004	MADRID	1.239
001	001	005	CALZADA MANUEL BAUTISTA	1.239
001	001	006	EMILIO CARRANZA	1.239
001	001	007	15 DE DICIEMBRE	1.239
<b>002 BARRIO DE MATACUBA</b>				
001	002	001	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	1.2036
001	002	002	MATACUBA	1.2036
001	002	003	OMAR JUSTO VARGAS	1.2036
001	002	004	ANDADOR SIN NOMBRE	1.2036
<b>003 BARRIO DE LA TEJERIA</b>				
001	003	001	ESTADO DE GUERRERO	1.2036

<b>004 BARRIO DEL TEPEYAC</b>				
001	004	001	MADRID	1.2036
001	004	002	EJIDO	1.2036
001	004	003	ARTICULO 123	1.2036
001	004	004	ALMAZÁN	1.2036
<b>005 BARRIO LAS OLLITAS</b>				
001	005	001	SAN FRANCISCO	1.2036
001	005	002	OAXACA	1.2036
<b>006 BARRIO DEL AGUACATE</b>				
001	006	001	VICENTE GUERRERO	1.2036
001	006	002	NAYARIT	1.2036
<b>007 BARRIO DE TILACU</b>				
001	007	001	EMILIO CARRANZA	1.2036
001	007	002	NAYARIT	1.2036
<b>008 BARRIO DE TIXNAPI</b>				
001	008	001	NUEVO MÉXICO	1.2036
001	008	002	ANÍBAL LÓPEZ RENDON	1.2036
<b>SECTOR 002</b>				
<b>009 QUETALZAPA</b>				
002	009	003	TODAS LAS CALLES	1.18
<b>010 ARCELIA DEL PROGRESO</b>				
002	010	003	TODAS LAS CALLES	1.18
<b>011 HUEHUETAN</b>				
002	011	003	TODAS LAS CALLES	1.18
<b>012 ZAPOTITLAN DE LA FUENTE</b>				
002	012	003	TODAS LAS CALLES	1.18
<b>013 MAXMADI</b>				
002	013	003	TODAS LAS CALLES	1.18
<b>014 EL MACAHUITE</b>				

002	014	003	TODAS LAS CALLES	1.18
<b>015 LA CULEBRA</b>				
002	015	003	TODAS LAS CALLES	1.18
<b>016 EL CARRIZO</b>				
002	016	003	TODAS LAS CALLES	1.18
<b>017 LA PELOTA</b>				
002	017	003	TODAS LAS CALLES	1.18
<b>018 SAN ISIDRO EL PUENTE</b>				
002	018	003	TODAS LAS CALLES	1.18
<b>019 TENANGO</b>				
002	019	003	TODAS LAS CALLES	1.18
<b>020 TALAPILLA</b>				
002	020	003	TODAS LAS CALLES	1.18
<b>021 LA BOCANA</b>				
002	021	003	TODAS LAS CALLES	1.18
<b>022 PLAYA SUAVE</b>				
002	022	003	TODAS LAS CALLES	1.18
<b>023 PALO BLANCO</b>				
002	023	003	TODAS LAS CALLES	1.18
<b>024 LAS TRANCAS</b>				
002	024	003	TODAS LAS CALLES	1.18
<b>025 LOS CHEGUES</b>				
002	025	003	TODAS LAS CALLES	1.18
<b>026 LOS QUITERIOS</b>				
002	026	003	TODAS LAS CALLES	1.18
<b>027 LOS METATES</b>				
002	027	003	TODAS LAS CALLES	1.18
<b>028 EL ARENAL</b>				
002	028	003	TODAS LAS CALLES	1.18

029 BANCO DE ORO				
002	029	003	TODAS LAS CALLES	1.18

VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR	NO.	DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL 2023 (UMA'S)/HA
000	001	TERRENO DE RIEGO	152.63
000	002	TERRENO DE HUMEDAD	165.35
000	003	TERRERO DE TEMPORAL	151.12
000	004	TERRERO DE AGOSTADERO LABORABLE	97.15

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado" ubicado en el Interior, Edificio Acapulco, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós..

**AUTORIZO.**

**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.**

**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Rúbrica.

**VISTO BUENO.**

**LIC. BENJAMIN VALENZO CANTOR.**

**SUBSECRETARIO DE INGRESOS.**

Rúbrica.

**ELABORÓ.**

**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.**

**COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**

Rúbrica.

**TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2023.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El

valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO</b>				
<b>SECTOR</b>	<b>COLONIA</b>	<b>CALLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR FISCAL 2023 POR M2 EN UMA</b>
<b>SECTOR 001</b>				
<b>001 CENTRO</b>				
001	001	001	AV. PROGRESO	3.82
001	001	002	INDUSTRIA	3.82
001	001	003	HERMENEGILDO GALEANA	3.82
001	001	004	CARRETERA NACIONAL ENTRONQUE EL TOMATAL HASTA KM. 84	3.82
001	001	005	RECREO	3.82
001	001	006	FERNANDO ROSAS	3.82
<b>002 EL HUIZACHE</b>				
001	002	001	VICENTE GUERRERO	3.82
001	002	002	EMILIO CARRANZA	3.82
001	002	003	5 DE MAYO	3.82
001	002	004	NIÑOS HÉROES	3.82
001	002	005	INDEPENDENCIA	3.82
001	002	006	VICENTE GUERRERO	3.82
<b>003 COREA</b>				
001	003	001	PLUTARCO ELÍAS	3.82
<b>004 LOS MAESTROS</b>				
001	004	001	JAIME NUNO	3.82
001	004	002	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	3.82
<b>005 TIESTO</b>				

001	005	001	ALDAMA	3.82
<b>006 EL DORADO 1</b>				
001	006	001	SIN NOMBRE	3.82
001	006	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.82
001	006	003	TODAS LAS CALLES	3.82
<b>007 EL DORADO 3</b>				
001	007	001	SIN NOMBRE	3.82
001	007	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.82
001	007	003	TODAS LAS CALLES	3.82
<b>008 LAS PALMAS</b>				
001	008	001	SIN NOMBRE	3.82
001	008	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.82
001	008	003	TODAS LAS CALLES	3.82
<b>009 ACAPULCO PACIFICO</b>				
001	009	001	SIN NOMBRE	3.82
001	009	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.82
001	009	003	TODAS LAS CALLES	3.82
<b>010 PEZ VELA</b>				
001	010	001	SIN NOMBRE	3.06
001	010	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.06
001	010	003	TODAS LAS CALLES	3.06
<b>011 SOLIDARIDAD</b>				
001	011	001	CORREGIDORA	3.82
001	011	002	18 DE MARZO	3.82
001	011	003	CARPINTEROS	3.82
001	011	004	CUAUHTÉMOC	3.82
001	011	005	VIOLETA	3.82
<b>012 SAN JOSE</b>				
001	012	001	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1.74
001	012	002	GENERAL LÁZARO CÁRDENAS	1.74
001	012	003	RIO ZUCHIATE	1.74
<b>013 LOMA BONITA</b>				
001	013	001	RIO UZUMACINTA	1.74
<b>014 HIDALGO</b>				
001	014	001	CONSTITUCIÓN	1.74

<b>VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO</b>				
<b>SECTOR</b>	<b>NO.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR FISCAL 2023 POR HA, MENOS DE 20KM</b>	<b>VALOR FISCAL 2023 POR HA, MAS DE 20KM</b>
000	001	TERRENOS DE RIEGO	927.04	834.33
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD	927.04	834.33
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL	556.23	463.52
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	556.23	463.52
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	556.23	463.52
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACION FORESTAL	556.23	463.52
000	007	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL	556.23	463.52



Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado" ubicado en el Interior, Edificio Acapulco, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**AUTORIZO.**

**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.**

**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Rúbrica.

**VISTO BUENO.**

**LIC. BENJAMIN VALENZO CANTOR.**

**SUBSECRETARIO DE INGRESOS.**

Rúbrica.

**ELABORÓ.**

**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.**

**COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**

Rúbrica.

---

---

Secretaría  
**General de Gobierno**

**Dirección General del  
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

### TARIFAS

#### INSERCIÓNES

POR UNA PUBLICACIÓN CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.88
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.81
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 6.73

#### SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES.....	\$ 482.06
UN AÑO.....	\$ 1,034.36

#### SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES.....	\$ 846.73
UN AÑO.....	\$ 1,669.41

#### PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DÍA.....	\$ 22.13
ATRASADOS.....	\$ 33.67



### DIRECTORIO

**Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda**  
Gobernadora Constitucional

**M.A. Ludwig Marcial Reynoso Núñez**  
Secretario General de Gobierno

**Dra. Anacleta López Vega**  
Subsecretaría de Gobierno, Asuntos  
Jurídicos y Derechos Humanos

**Licenciada Daniela Guillén Valle**  
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado  
Edificio Montaña 2º Piso  
Boulevard René Juárez  
Cisneros Núm.62  
Col. Ciudad de los Servicios  
C.P 39074

E-mail: [periodicooficial@guerrero.gob.mx](mailto:periodicooficial@guerrero.gob.mx)

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

Teléfonos: 74-71-38-60-84

74-71-37-63-11